

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación N° 700013333008-2014-00088-00

Demandante: NAYIBE POLO OLIVO

Demandado: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FOMAG-FIDUPREVISORA S.A, DEPARTAMENTO DE SUCRE- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA: Sincelejo, diecinueve (19) de enero de dos mil quince (2015).
Señor Juez, le informo se encuentra programa para el día 27 de enero de 2015, a las 9:30 a.m. la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

KARENT ARRIETA PEREZ



SECRETARIA

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, diecinueve (19) de enero de dos mil quince (2015).

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación N° 700013333008-2014-00088-00

Demandante: NAYIBE POLO OLIVO

**Demandado: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-
FOMAG-FIDUPREVISORA S.A, DEPARTAMENTO DE SUCRE-
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**

1. ASUNTO A DECIDIR.

Vista la nota secretarial con que pasa el proceso al despacho, y como quiera que en auto de fecha 06 de noviembre de 2014, se fijó fecha para audiencia inicial la cual se llevaría a cabo el día 27 de enero de 2015 a las 9:30 a.m., se reprogramará, atendiendo que por un lapsus calamis se fijaron dos audiencias a la misma hora.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, y en razón a que por un lapsus calamis se programaron 2 audiencias el mismo día y a la misma hora, se reprogramará la hora en que se fijará la audiencia para el proceso de la referencia para el día 27 de enero de esta anualidad a las 3:00 p.m.

Con base en lo anterior y como es procedente reprogramar la hora para la celebración de audiencia inicial así se dispondrá.

Por lo tanto el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

1.- PRIMERO: Reprográmese la audiencia inicial fijada para el día 27 de enero de 2015 a las 9:30 a.m., por lo expuesto en la parte considerativa.

2.- SEGUNDO: Ordénese la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la cita, el día 27 de enero de 2014, a las 3:00 p.m. Conforme a lo expresado en la parte motiva. Cítese por Secretaría a las partes y hágase la prevención que la audiencia iniciará en punto de la hora indicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIÉCER LORDUY VILORIA

Juez

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación N° 700013333008-2014-00088-00

Demandante: NAYIBE POLO OLIVO

Demandado: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FOMAG-FIDUPREVISORA S.A, DEPARTAMENTO DE SUCRE- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

p.b.v